



IIEE. P. N° 70728
PERU BIRF - ILAVE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave – Jose Carlos Mariategui, 21 de agosto del 2024.

OFICIO N° 064-2022-UGEELEC/DIEP.70728-“PB”-I.

SEÑOR (a) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

P R E S E N T E:

ASUNTO : REMITO LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DEL PROF. EDGAR TITO CHIRA.

REFERENCIA : DS. N° 020-2023-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la familia educativa de la IEP. N° 70728 Perú Birf Ilave, **REMITO LA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por motivos particulares, del Prof. EDGAR TITO CHIRA con CM. 1001325765 a partir del 01-09-2024 al 30-09-2024**, en referencia a la solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes por Interés personal.

Por tal motivo adjunto SOLICITUD de Licencia del docente y Decreto Administrativo de aceptación en la IIEE a la presente.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



Prof. YESID ANTONIO GARCIA MAYA
DIRECTOR

YAGM/DIEP.N°70728-PB
C.C.Arch.

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

SUMILLA: SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES.

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.P. N° 70728 - ILAVE.

Yo, **EDGAR TITO CHIRA**, identificado con DNI N° 01325765, con domicilio actual en el Jirón Pichacani N° 270 distrito de Puno, provincia de Puno, actual profesor de aula de la I.E.P. 70728. Ante usted con el debido, respeto me presento y expongo:

Que, por motivos particulares, es que solicito a su persona **licencia sin goce de haber del 1 al 30 de setiembre 2024**, amparado en el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED) Sub Capítulo VII, "DE LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES" Artículo 197.

POR LO EXPUESTO:

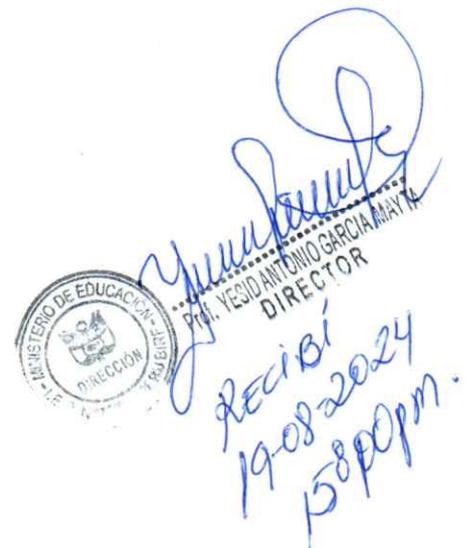
Esperando su gentil atención, agradezco por anticipado por acceder a mi petición por ser justa y legal.

Puno, 19 de agosto del 2024



EDGAR TITO CHIRA

DNI: 01325765



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - JUNIO
DIRECCIÓN
PROF. YESID ANTONIO GARCIA MAYA
DIRECTOR

Recibí
19-08-2024
15:00 PM.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DIRECTORAL N° 005-2024/DIEP. N°70728PB-I

VISTO:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL Prof.
Edgar TITO CHIRA con DNI N° 01325765, Que
SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES
a partir del 01 de setiembre al 30 de setiembre
del 2024, en amparo de la LEY N° 29944, la
Dirección CONCEDE la Licencia
Correspondiente de acuerdo a los
procedimientos administrativos
correspondientes.

Remítase a la UGEL El Collao para los fines
administrativos y materializar a través de
Resolución Directoral para conceder la petición
del usuario y ampliar el Contrato correspondiente
a la remplazante considerando el fin superior del
estudiante y no entorpecer las labores escolares
durante su ausencia del titular.

Ilave – Jose Carlos Mariategui, 21 de agosto del 2024.



[Handwritten signature]
PROF. YESID ANTONIO GARCIA MAYTA
DIRECTOR